

## ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR

No. 12 DE 2005

(Noviembre 24 de 2005)

Por el cual se expide el reglamento del proceso de elección de representantes de estudiantes ante los órganos colegiados de la Universidad Central

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

en uso de sus facultades legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO:

- Que en consonancia con las normas de la Educación Superior, en particular con la Ley 30 de 1992, su título III, Capítulo II, Artículo 64 literal d, y Artículo 68, Título IV, artículo 100, literal f denominado: "El régimen de participación democrática de la comunidad educativa en la dirección de la institución", la Universidad Central quiere consolidar la participación de sus estudiantes en los órganos colegiados.
- Que el Consejo Superior según el Estatuto General tiene la facultad de expedir y reformar los reglamentos y emitir acuerdos que desarrollen la participación de los estudiantes con el fin de generar una cultura democrática al interior de la Universidad.
- Que el Reglamento Estudiantil en su Título Tercero, Capítulo II, Artículos 39 y 40, contempla la participación de los estudiantes en los órganos de dirección y establece los requisitos para ésta, en concordancia con el Estatuto General de la Universidad.